MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 837 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 11/19 Y SU PERTINENTE AMPLIACION DENTRO DEL 20% - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 CON ID N° 356046 - TERMINANCION DE AULA Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA ESC. BASS. N° 3784 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ.-

Luque, 31 de Mayo de 2.019

VISTA: El Memorando N° 139/19 de fecha 16/04/2019, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de modificar y ampliar el contrato de Obras formalizado y vinculante, mediante la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 CON ID N° 356046 - TERMINANCION DE AULA Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA ESC. BASS. N° 3784 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ;** el Memorando N° 63/2019 de fecha 22/05/2019 de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la modificación y ampliación, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"NA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8",** por **Contrato N° 11/2019,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Que, la modificación y ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO N° 11/19 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 CON ID N° 356046 - TERMINANCION DE AULA Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA ESC. BASS. N° 3784 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, - (monto del contrato inicial - Gs. 122.349.574 - (Guaraníes ciento veintidós millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro) a Gs. 127.747.024- (Guaraníes ciento veintisiete millones setecientos cuarenta y siete mil veinte y cuatro) siendo el monto ampliado de **Gs. 5.397.450 (Guaraníes cinco millones trescientos noventa y siete cuatrocientos cincuenta)** atendiendo a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y Art. 85.-

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda modificatoria y ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL